



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de febrero de 2023

P.I.E. N° 286/2022-2023



Señor:

Joaquín Milton Chiri Yupanqui

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ATOCHA

Potosí. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Ana María Castillo Negrette, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe a cuánto asciende el Presupuesto Operativo Anual (POA) que se le asignó para la gestión fiscal 2023. --- 2. Informe como está distribuido el Presupuesto Operativo Anual POA, remita copia legalizada de la planilla presupuestaria. --- 3. Informe cuánto es el nivel salarial asignado a su persona y el de sus Secretarios Municipales, además remita planillas legalizadas de haberes mensuales de todo el personal del Gobierno Autónomo Municipal de Atocha, especificando cargo y el haber mensual. --- 4. Informe qué tipo de relación laboral tiene la señora Martha Mallku, con el Municipio que regenta. Adjunte documentación pertinente a lo referido. --- 5. Informe cuál es el procedimiento para reclutamiento de trabajadores en salud, para los centros médicos del municipio. Adjunte fotocopias legalizadas (convocatoria, documento base de contratación, evaluación, resultados y nómina de personal que se incorpora), además señale qué tipo de fuente de financiamiento utilizan para lo referido adjunte la certificación presupuestaria. --- 6. Informe e identifique a cuánto asciende el gasto de funcionamiento y cuál es su límite, de conformidad a normativa legal vigente. --- 7. Informe qué tipo de servidores públicos existen en el gobierno autónomo municipal y cuáles son las prohibiciones e incompatibilidades en el desempeño de la función pública. --- 8. Informe por qué se encuentra cerrada la piscina municipal de Atocha ubicado en el Barrio Obrero, además informe sobre el presupuesto destinado al Proyecto mencionado, remita fotocopias legalizadas de todo el proceso de contratación,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

además señale quién fue el fiscal de la obra y el supervisor de obra. Adjunte fotocopias legalizadas de lo referido. --- **9.** Informe sobre el presupuesto destinado al proyecto para la construcción de la galería comercial, ubicada en la Estación de Ferrocarriles de Atocha. Remita fotocopias legalizadas de todo el proceso de contratación, además señale quien fue el fiscal de la obra y el supervisor de obra, adjunte fotocopias legalizadas de lo referido. --- **10.** Informe quiénes integran el Consejo Social Municipal de Salud, detalle la modalidad de selección del responsable municipal de salud y bajo qué Secretaría Municipal tiene dependencia. Adjunte documentación pertinente a lo referido.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ATOCHA

Capital de la Segunda Sección Provincia Sud Chichas

Fortaleza Minera del Sud

ATOCHA - POTOSÍ - BOLIVIA



Atocha 18 de mayo de 2023
CITE: GAMA/DESP/MAE/N° 169/2023

Señora:

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES



La Paz. -

REF.: REMISIÓN DE INFORME

30+1 Caja.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien remitir informe solicitado en fecha 06 de marzo de 2023 según P.I.E. N° 286/2022-2023, según nota de fecha 11 de mayo de 2023 con P. N° 104/2022-2023.

En respuesta a solicitud se remite lo siguiente:

- ✓ Informe Administrativo GAMA-MAE-RCEC-N° 124/2023 (fojas 6)
- ✓ CARPETA 1 (fojas 521) Construcción Galería Comercial Atocha
- ✓ CARPETA 2 (fojas 768) Construcción Galería Comercial Atocha
- ✓ CARPETA 3 (fojas 691) Construcción Galería Comercial Atocha
- ✓ CARPETA 1 (fojas 528) Construcción Piscina Municipal Atocha
- ✓ CARPETA 2 (fojas 505) Construcción Piscina Municipal Atocha

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



Sr. Juaquin Milton Chiri Yanqui
ALCALDE MUNICIPAL DE ATOCHA





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ATOCHA

Capital de la Segunda Sección Provincia Sud Chichas

Fortaleza Minera del Sud

ATOCHA - POTOSÍ - BOLIVIA



INFORME ADMINISTRATIVO GAMA-MAE-RCEC-N°124/2023

A : Sr. Juaquin Milton Chiri Yanqui
ALCALDE MUNICIPAL DEL G.A.M. ATOCHA

DE : Lic. R. Carlos Escobar Condori
SECRETARIO MCPAL. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

FECHA: Atocha, 18 de mayo de 2023

REF.- INFORMACION REQUERIDA DE ACUERDO A SOLICITUD P. N° 104/2022-2023

De mi mayor consideración

En atención al tema de referencia tengo a bien informar a su autoridad lo siguiente:

"1. Informe a cuanto asciende el Presupuesto Operativo Anual (POA) que se le asigno para la gestión fiscal 2023.

En fecha 17 de diciembre de 2022 mediante la aprobación del PGE. Se aprobó el Plan Operativo Anula 2023 del Municipio de Atocha, de acuerdo al siguiente presupuesto tomando en cuenta que para la Gestión 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hizo conocer el techo presupuestario para el Gobierno Autónomo Municipal de Atocha, el presupuesto viene determinado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 (RECURSOS FRESCOS)

FUENTE	ORGANISMO	DESCRIPCIÓN	TECHO PRESUPUESTARIO
41	113	TGN Coparticipación Tributaria	7.688.949,00
41	119	IDH Impuesto Directo a los Hidrocarburos	3.134.787,00
41	111	Transferencias del T.G.N.	23.963,00
20	220	Regalías Mineras	5.700.000,00
20	210	Recursos Propios	450.000,00
PRESUPUESTO TOTAL			16.997.699,00

PRESUPUESTO GESTIÓN 2022 (SALDOS CAJA Y BANCOS)

FUENTE	ORGANISMO	DESCRIPCIÓN	TECHO PRESUPUESTARIO
---------------	------------------	--------------------	---------------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ATOCHA

Capital de la Segunda Sección Provincia Sud Chichas

Fortaleza Minera del Sud

ATOCHA - POTOSÍ - BOLIVIA



41	113	TGN Coparticipación Tributaria Cta. Mcpal. Salud	536.000,00
20	220	Regalías Mineras	800.000,00
PRESUPUESTO TOTAL			1.336.000,00
PRESUPUESTARO TOTAL			18.333.699,00

2. Informe como está distribuido el presupuesto Operativo Anual POA, remita copia legalizada de la planilla presupuestaria.

La distribución de gasto se determinó en función a lo establecido en normativas específicas, las directrices de formulación presupuestaria y otros, Asimismo, gastos recurrentes: claramente determinados en programas que conforman el POA, actividades y proyectos de inversión y la demanda vecinal consensuada con los representantes de las bases de los distritos, comunidades del municipio de Atocha. (se adjunta fotocopia legalizada de la planilla presupuestaria de distribución).

3. Informe cuanto es el nivel salarial asignado a su persona y el de sus Secretarios Municipales, además remita planillas legalizadas de haberes mensuales de todo el personal del Gobierno Autónomo Municipal de Atocha, especificando cargo y el haber mensual.

A solicitud debo informar que el haber básico de mi persona y el de mis secretarios en el siguiente cuadro:

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL CARGO	NÚMERO DE ITEMS	HABER BÁSICO
SUPERIOR	1°	1	ALCALDE	1	8,360.00
	2°	3	SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	1	7,261.00
		4	SECRETARIO MUNICIPAL TÉCNICO	1	7,136.00

Respecto a la planilla de sueldos de todo el personal se adjunta fotocopia Legalizada.

4. informe que tipo de relación laboral tiene la Señora Martha Mallku, con el Municipio que regenta. Adjunte documentación pertinente a lo referido.

La señora Martha Mallku no tiene ninguna relación laboral con el Gobierno Autónoma Municipal de Atocha, (se puede verificar en planillas adjunto referente al numeral 3).

5. Informe cual es el procedimiento para reclutamiento de trabajadores en salud, para los centros médicos del Municipio, adjunte fotocopias legalizadas (convocatoria, documento base de contratación, evaluación, resultados y nomina de personal que se incorpora), además señale que tipo de fuente de financiamiento utilizan para lo referido adjunte la certificación presupuestaria.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ATOCHA

Capital de la Segunda Sección Provincia Sud Chichas

Fortaleza Minera del Sud

ATOCHA - POTOSÍ - BOLIVIA



El proceso de reclutamiento del personal de salud es mediante convocatoria pública y en mesas de parte del Gobierno Autónomo Municipal de Atocha de acuerdo a los términos de referencia elaborados por el responsable de Salud en coordinación con el responsable de SAFSI Salud Atocha todo el proceso de reclutamiento se enmarca de acuerdo al D.S. 0181, (se adjunta la documentación solicitada).

6. informe e identifique a cuánto asciende el gasto de funcionamiento y cuál es su límite, de conformidad a normativa legal vigente.

Los gastos de funcionamiento del G.A.M. de Atocha, de acuerdo a normativa vigente sujeta la disposición transitoria Novena de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización con un porcentaje máximo de 25% que representa a Bs. 3,459,737.00, (demostrado también en la hoja la planilla presupuestaria de distribución)

7. Informe que tipo de servidores públicos existen en el Gobierno Autónomo Municipal y cuales son las prohibiciones e incompatibilidades en el desempeño de la función pública.

El Gobierno Autónomo Municipal de Atocha cuenta con los siguientes servidores públicos. Personal de Planta, personal eventual y consultores de línea, en las diferentes áreas, en cuanto a las prohibiciones e incompatibilidades que se tiene dentro la institución son de acuerdo a normativa y el reglamento interno de personal **Art. 13 PROHIBICIONES:** el personal de entidad estará sujeto a las prohibiciones establecidas por el artículo 236 de la Constitución Política del Estado Artículo 9 de la Ley N° 2027 y demás normativa vigente aplicable a la materia, **Art. 14 INCOMPATIBILIDADES:** el personal de la entidad estará sujeto a las incompatibilidades establecidas por el Artículo 239 de la Constitución Política del Estado, Art. 11 de la Ley N°2027 y demás normativa vigente aplicable a la materia

8. informe porque se encuentra cerrada la piscina municipal de Atocha ubicado en el barrio Obrero, además informe sobre el presupuesto destinado al proyecto mencionado, remita fotocopias legalizadas de todo el proceso de contratación, además señale quien fue el fiscal de la obra y el supervisor de obra, adjunte fotocopias legalizadas de lo referido.

El proyecto denominado CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL ATOCHA, actualmente está culminado tanto física como financieramente al 100%. A lo largo del cronograma de ejecución desde su ejecución, el proyecto atravesó por varias etapas siendo uno de estos la Pandemia Universal COVID-19, sumados a esto podemos mencionar que también atravesó la transición y el cambio de Autoridades locales (alcalde), que al final se concluyo como estaba previsto.

Informar también a su autoridad que revisados el proceso de contratación y la elaboración del proyecto fase, Preinversión e Inversión no se consideró lo que es el transformador Eléctrico Trifásico.

Si bien el proyecto contempla todos los módulos e ítems que son necesarios e indispensables y se tiene un Módulo denominado INSTALACION ELECTRICA, el cual hace mención en los ítems de tableros, iluminación, cableado, interruptores, tomacorrientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ATOCHA

Capital de la Segunda Sección Provincia Sud Chichas

Fortaleza Minera del Sud

ATOCHA - POTOSÍ - BOLIVIA



La alimentación eléctrica en el municipio de Atocha, localidad de Atocha es de una tensión Monofásica, y la infraestructura de la piscina municipal los Calderos Eléctricos-G.L.P. (Gas Licuado de Petróleo) requiere un Transformador Trifásico.

Por este motivo la Falta de un Transformador Trifásico la Piscina Municipal se encuentra sin servicio.

INFORME DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL PROYECTO MENCIONADO.

El proyecto CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL ATOCHA con CUCE: 19-1520-00-992269-1-1, programado para la gestión del POA 2019 tiene un presupuesto destinado de 3.668.590,16 Bs. (Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil Quinientos Noventa con 16/100 bolivianos). (se adjunta FORMULARIO – 100).

Hacer mención que en la licitación pública hubo un proponente que oferto el monto de 3.651.902,31 Bs. (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Dos con 31 /100 bolivianos), con el cual se firmó contrato.

SEÑALE QUIEN FUE EL FISCAL DE LA OBRA Y EL SUPERVISOR DE OBRA.

Inicialmente estuvieron a cargo el siguiente personal:

Ing. Juan Alberth Tola Hidalgo (FISCAL DE OBRA)

Ing. Vanesa Delgado Laurean (SUPERVISOR DE OBRA)

Por el cambio de Transición y personal estuvieron a cargo el siguiente personal:

Ing. Gustavo E. Ortega Huanca (FISCAL DE OBRA)

Ing. Iván Boris Bracamonte Villegas (SUPERVISOR DE OBRA)

Ing. Gustavo E. Ortega Huanca (FISCAL DE OBRA)

Ing. Hubert Vidal Mamani (SUPERVISOR DE OBRA)

Finalmente se hicieron cargo hasta el cierre el siguiente personal:

Ing. Iván Boris Bellido Torrez (FISCAL DE OBRA)

Ing. Hubert Vidal Mamani (SUPERVISOR DE OBRA)

9. Informe sobre el presupuesto destinado al proyecto para la construcción de la galería comercial, ubicado en la Estación de Ferrocarriles de Atocha. remita fotocopias legalizadas de todo el proceso de contratación, además señale quien fue el fiscal de la obra y el supervisor de obra, adjunte fotocopias legalizadas de lo referido.

El presupuesto destinado al proyecto CONSTRUCCION GALERIA COMERCIAL ATOCHA ASCIENDE A BS. 2,228,377.03 (dos millones doscientos veintiocho mil trecientos setenta y siete con 03/100 bolivianos). (se remite toda la documentación requerida).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ATOCHA

Capital de la Segunda Sección Provincia Sud Chichas

Fortaleza Minera del Sud

ATOCHA - POTOSÍ - BOLIVIA



10. Informe quienes integran el Concejo Social Municipal de Salud, detalle la modalidad de selección del responsable Municipal de salud y bajo que Secretaria Municipal tiene dependencia, Adjunte documentación pertinente a lo referido.

El Concejo Social de Salud del Municipio está conformada por los siguientes integrantes:

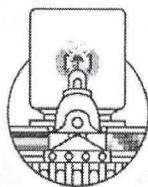
- **Presidente:** Sra. Livia Chávez (Atocha)
- **Vicepresidente:** Sr. Virgilio Rasguido (Animas)
- **Secretario:** Sra. María Cuevas (Telamayu)
- **1er Vocal:** Sra. Norma Murillo (Siete Suyos)
- **2do. Vocal:** Sra. Rosmeri Callata (Telamayu)

La modalidad de selección que se aplicó para la selección del responsable de Salud se realizó de acuerdo a normativa Reglamento del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Atocha realizando la convocatoria interna de requerimiento de persona.

Respecto a la dependencia del responsable de Salud este personal depende de la Secretaria Municipal Administrativa Financiera.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


D^o Roberto Carlos Escobar Conaori
SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ATOCHA



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE ENTREGA

RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 286/2022-2023

En fecha viernes 9 de junio de 2023, se entregó en las oficinas de la Sen. Ana María Castillo Negrette, respuesta de P.I.E. N° 286/2022-2023, con el anexo que se detalla a continuación:

- 30 fs
- 1 CAJA CERRADA.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radican copias de documentos señalados (1 CAJA CERRADA).

Ana María Castillo Negrette
ENTREGUÉ CONFORME
en Comisión
(USCL y R).

